



Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.3 de la Orden EDU/178/2013, de 25 de marzo, por la que se desarrolla el Decreto 11/2013, de 14 de marzo, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, y por el DECRETO 32/2021, de 25 de noviembre, por el que se modifica el DECRETO 52/2018, de 27 de diciembre, y el apartado decimoséptimo punto 6) párrafo segundo, de la RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa, por la que se concreta la gestión del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León para cursar en el curso académico 2022-2023 enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato y programas de formación para la transición a la vida adulta, sostenidas con fondos públicos de la Administración de Castilla y León

**RESUELVO:** Aprobar la **actualización de vacantes de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, ESO y Bachillerato, y centros y aulas de educación especial**, disponibles para la admisión de supuestos excepcionales fuera del proceso ordinario a partir del mes de junio de 2022, una vez actualizadas por los centros docentes con las posibles variaciones debidas exclusivamente a incidencias en la formalización de la matrícula del alumnado adjudicatario de plaza durante el período ordinario u otras incidencias durante el proceso, para el curso 2022/2023, que contiene el Anexo que acompaña a esta resolución, que queda afectado exclusivamente por la actualización indicada.

Salamanca a 1 de septiembre de 2022.  
El Director Provincial de Educación.  
(Firmado en el original)

Fdo.: Ángel Miguel Morín Ramos.